



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 239/2025

POR LA CUAL SE ADENDA EL CONTRATO N° 20/2025 CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1 “ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES” ID 466.872.

Asunción, 31 de octubre de 2025

VISTO: La Nota N° 280/2025 de fecha 31 de octubre..... 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva los documentos de respaldo para la ADENDA 01 al Contrato N° 20/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su **CAPITULO VIII EVALUACION DE OFERTAS Y RESULTADOS DE LA CONTRATACION EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACION** establece:

Artículo 67.-De la Modificación de los Contratos “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley”.

Que, por su parte el Informe del Administrador de Contrato, expide favorablemente en los términos de su Informe N° 46... de fecha 30 de octubre... de año 2025, donde “solicita ampliar el Plazo de Entrega de los Bienes establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, en la cláusula “Plan de Entrega de los Bienes”, respecto a la(s) fecha(s) final(es) de entrega de los bienes hasta el 12 de diciembre del 2025.”

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 “Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003”, expresa en su Artículo 1°: “...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 239/2025

POR LA CUAL SE ADENDA EL CONTRATO N° 20/2025 CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1 “ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES” ID 466.872.

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la ADENDA 01 al CONTRATO N° 20/2025 suscripto con la firma MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1 “ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES” ID 466.872 ampliando el Plazo de Entrega de los Bienes establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, en la cláusula “Plan de Entrega de los Bienes”, respecto a la(s) fecha(s) final(es) de entrega de los bienes, hasta el 12 de diciembre del 2025.

Art. 2° NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República